

Marcos Barraza: “La nueva Constitución da prioridad a temas seguridad social y derechos elementales como la vivienda digna”

Con la votación de las normas transitorias, el pleno de la Convención terminó de aprobar los artículos que contendrá la propuesta constitucional que se someterá a plebiscito el próximo 4 de septiembre.

El convencional constituyente, Marcos Barraza, destacó como muy importantes las normas transitorias aprobadas, porque definen el calendario de implementación de la nueva Constitución y la forma en que se hará la transición, en caso de que el nuevo texto sea aprobado en el plebiscito del 4 de septiembre.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/06/MARCOS-1-1.mp3>

Marcos Barraza destacó algunos ejemplos que apuran a la ciudadanía en materias de seguridad social y derechos humanos básicos o también llamados de primera generación, como por ejemplo el derecho a la vivienda digna.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/06/MARCOS-2-1.mp3>

Se aprobó la creación de una Comisión Territorial Indígena que es clave para que pueda aplicarse la norma que establece la restitución de tierras. Al respecto, el convencional Marcos Barraza rechazó las campañas del terror y de noticias falsas que operan en las redes en contra de la nueva Constitución.

Consultado sobre las denuncias de la ultraderecha, que acusan que la soberanía estará radicada sólo en los pueblos indígenas, el académico lo desmintió tajantemente.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/06/MARCOS-3-1.mp3>

Dentro de los avances de la Convención, el pleno ratificó la propuesta que, en el periodo de transición, mientras esté en funciones el actual Congreso, las reformas constitucionales requerirán de un quórum de 4/7 en la Cámara de Diputados y el Senado. En algunos temas, como el régimen político y el periodo presidencial; el diseño del Legislativo y la duración de sus integrantes; la forma del Estado Regional; los principios y derechos fundamentales; naturaleza y medio ambiente; el capítulo de reemplazo de la Constitución y el de disposiciones transitorias, se requerirá de 2/3 de los parlamentarios de ambas cámaras, aunque si las reformas obtienen más de 4/7 deberán ser sometidas a plebiscito para ser ratificadas.